



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCHACO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2020-MDH

Huanchaco, 11 de febrero del 2020

#### VISTO:

El Informe N° 156-2020-SGLYCP-MDH/AMCS, emitido por la Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial; El Informe N° 449-2020-GPP/MDH, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; El Informe N° 076-2020-GAF-MDH, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 156-2020-SGLYCP-MDH/AMCS, la Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita encargo económico a favor de la Lic. Margarita Maribel de la Cruz Asmat – Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, por el monto de S/ 1,500.00 Soles (Mil Quinientos con 00/100 Soles), por el servicio de Impresión de 02 Banner y otros servicios para el Aniversario del Distrito de Huanchaco, y Adquisición de Empanadas, Triples y Gaseosas;

Que, mediante Informe N° 449-2020-GPP/MDH, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 409-2020-SGPYP/MDH, emitido por la Sub Gerente de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, certifica que existe la disponibilidad económica solicitada y que se registra en el SIAF en la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000329 adjunta a su informe, por el monto de S/ 1,500.00 Soles (Mil Quinientos y 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 076-2020-GAF-MDH, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita al Despacho de Alcaldía, el acto resolutorio para el encargo económico a favor de la Lic. Margarita Maribel de la Cruz Asmat – Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, encargada de las actividades del aniversario de Huanchaco, dicho encargo es para el servicio de Impresión de 02 Banner y otros servicios para el Aniversario del Distrito de Huanchaco, y Adquisición de Empanadas, Triples y Gaseosas;

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el encargo económico, por el monto total de S/ 1,500.00 Soles (Mil Quinientos y 00/100 Soles), a favor de la **LIC. MARGARITA MARIBEL DE LA CRUZ ASMAT – GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, por concepto de Servicio de Impresión de 02 Banner y otros servicios para el Aniversario del Distrito de Huanchaco, y Adquisición de Empanadas, Triples y Gaseosas, de conformidad a lo expuesto en la parte resolutoria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración Financiera, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCHACO

*Estay Robert García Castillo*

Estay Robert García Castillo  
ALCALDE



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



[www.munihuanchaco.gob.pe](http://www.munihuanchaco.gob.pe)



[munidhuanchaco@gmail.com](mailto:munidhuanchaco@gmail.com)



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco